



# GUIA DE ACTUACIÓN PARA LA ADHESIÓN AL PLAN PROVINCIAL DE MODERNIZACIÓN “MODERNIZA 7.0”

Para la cumplimentación de la información requerida, se podrá acceder a la misma a través de la dirección:

<http://planmoderniza.diputacionalicante.es/moderniza>

1º - Aprobación por el pleno Municipal de la Adhesión al Plan de Modernización de los Ayuntamientos de la Alicante. MODERNIZA 7.0 y del Convenio tipo de adhesión y colaboración para la implantación del “Plan de Modernización de los Ayuntamientos de Alicante. MODERNIZA 7.0”

- Modelo Texto del Convenio.

2º - Remitir documentación justificativa de los anteriores acuerdos, así como la documentación asociada a las diferentes Acciones del Plan en las que esté interesado el ayuntamiento.

- Modelo de solicitud de Adhesión
- Convenio firmado por el Alcalde
- Test de situación del Ayuntamiento.
- Ficha Acción 5ª - Web Municipal (sólo para aquellos ayuntamientos que soliciten esta Acción 5ª)
- Ordenanza Municipal de Administración Electrónica si estuviera aprobada (en caso contrario se facilita Modelo).
- Para los ayuntamientos que soliciten la Acción 7ª y población superior a 1.000 habitantes: Certificado del Acuerdo adoptado por ese Ayuntamiento con el compromiso de ingreso de la cantidad \_\_\_\_\_ que le corresponde aportar.



## ACCIONES DEL PLAN MODERNIZA 7.0

### ACCIÓN 1ª AYUNTAMIENTO EN LA NUBE

Requisitos:

- Población < 10.000 habitantes,
- Conexión a Internet de 250Kbps por usuario concurrente

### ACCIÓN 2ª SOFTWARE MUNICIPAL

Requisitos:

- Población < 20.000 habitantes,

### ACCIÓN 3ª ACUERDOS PARA LICENCIAS

Requisitos: no aplica.

### ACCIÓN 4ª ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Requisitos:

- Población < 20.000 habitantes,
- Escáner de documentos,
- Certificado y Firma digital para funcionarios y lectores de tarjetas criptográficas,
- Compromiso de pago del Mantenimiento anual,

### ACCIÓN 5ª PORTALES WEB MUNICIPALES

Requisitos:

- Población < 20.000 habitantes,

### ACCIÓN 6ª FIRMA DIGITAL Y SELLO DE ÓRGANO

Requisitos:

- Población < 50.000 habitantes,

### ACCIÓN 7ª GESTIÓN PATRIMONIAL

Requisitos:

- Población < 60.000 habitantes,
- Compromiso de ingreso de la cantidad correspondiente